

ANEXO I

Declaración de Principios y Programa de Bases de Acción Política – Plataforma Electoral Común

En la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 24 días del mes de Abril del Dos Mil Nueve, reunidos en representación del **PARTIDO JUSTICIALISTA**, su Presidente el Ing. José Luis Gioja, L.E. N° 07.807.820, domiciliado en calle 25 de Mayo 438 -o- Ciudad, San Juan, por el **PARTIDO CONSERVADOR POPULAR** su Presidente Dn. Rogelio Ferreiro, L.E. N° 04.175.348, domiciliado en calle 25 de Mayo 589 -o- Ciudad, San Juan, por el **PARTIDO UNIDAD Y PROGRESO**, su presidente Ing. José Amadeo Soria, D.N.I. N° 6.447.452, y su apoderado Gerardo Alberto Quinteros, L.E. N° 8.563.910, con domicilio en calle Tucumán 156 -sur- 1° piso, San Juan, por el **PARTIDO FRENTE GRANDE**, con domicilio en calle Laprida 550 -e- Ciudad, San Juan, su Interventor Ing. Rogelio Lopez, D.N.I. N° 8.619.239, por el **PARTIDO BLOQUISTA**, representado por su presidente, Sr. Edgardo Emilio Sancassani, D.N.I. N° 13.951.831, con domicilio en calle Mitre 423 -o- Ciudad, San Juan, por el **PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**, su presidente Dn. Santiago Bailón, D.N.I. N° 6.742.261, con domicilio en calle Santiago del Estero 487 -s- Ciudad, San Juan; por el **PARTIDO INTRANSIGENTE**, su presidente Martín Antonio Frau, D.N.I. N° 14.711.955, con domicilio en calle San Luis 385 -oeste- Ciudad, San Juan, por el **PARTIDO DESARROLLO Y JUSTICIA**, su presidente Dn. Jorge Salvador Abelín, D.N.I. N° 4.626.113, con domicilio en calle Güemes 465 -s- Capital, San Juan; todos tras las deliberaciones pertinentes y ante la convocatoria efectuada por Decreto Nacional N° 230/09 a elecciones a realizarse el día 28 de Junio del año 2009, han acordado la presente Declaración de Principios y Programa de Bases de Acción Política – Plataforma Electoral Común, para ofrecer a la ciudadanía de la provincia de San Juan en las

elecciones de Diputados Nacionales, reafirmando la mutua intención de poner los mayores esfuerzos a fin de propender, entre otros, a:

1. Impulsar una legislación que asegure el total desarrollo de los planes y de la política educativa, como así también que garantice la igualdad de oportunidades y de posibilidades educativas a todos los habitantes, por considerar que la educación, no es tan solo un derecho fundamental, sino el pilar básico para el progreso del Pueblo.-
2. Proponer leyes que consoliden el concepto constitucional de salud, entendido de manera amplia, partiendo de una concepción del hombre como unidad biológica, psicológica y cultural en relación con el medio social.
3. Abocarse a la sanción de una definitiva Ley de Coparticipación Federal, a fin de posibilitar el desarrollo pleno de las provincias como comunidad organizada y por ende, el crecimiento constante de la calidad de vida de sus habitantes. Como consecuencia de ello, procurar la descentralización administrativa y de servicio en las provincias como modelo de vida para el ciudadano.
4. Volcar los mejores esfuerzos en apoyo de la pequeña y mediana empresa, colaborando con ellas, e instando proyectos de leyes que faciliten el acceso a créditos blandos, tendientes a la explotación de los recursos naturales; el respaldo estratégico para la colocación de sus productos en diversos mercados, como uno de los modos de generar fuentes de trabajo, combatir la desocupación y alcanzar una producción que permita el crecimiento sostenido en la Provincia.-
5. Fortalecer junto con el Gobierno Provincial, las políticas de integración regional, tanto en el Nuevo Cuyo como en la IV Región

de Chile, a los efectos de lograr mejores posicionamientos, y mayores mercados de consumo.-

6. Consolidar una agresiva política para el sector minero, proveyendo la legislación adecuada que permita una fuerte expansión, considerando que la gran minería es el presente y también el futuro promisorio que los sanjuaninos auguran para esta Provincia.-
7. Discutir en el ámbito parlamentario los contenidos del gasto público en la Argentina y definir quienes lo deben pagar.
8. Propender a una legislación que fije un límite al endeudamiento público anual, externo e interno, como así también, a la modificación del sistema tributario argentino reduciéndolo a no más de cinco grandes tributos, donde la mayor recaudación provenga de la capacidad contributiva directa, anulando la regresividad de los impuestos al consumo y a la producción, que atentan contra la generación de empleo y la productividad, perjudicando a la clase media y a los trabajadores en general.
9. Impulsar una reforma financiera que debe comenzar de inmediato modernizando y racionalizando el sistema; haciendo posible la existencia de una banca que asuma la ética del riesgo empresario, acabando con la errónea concepción de la menor actividad con el mayor lucro.
10. Implementar gravámenes que con sentido de justicia aporten recursos para derivar hacia políticas activas.
11. Proteger a los usuarios de servicios y consumidores de bienes promoviendo una legislación antimonopólica y la parlamentarización de los organismos de control que pongan fin a

los abusos y a los incumplimientos contractuales que las empresas públicas privatizadas han cometido.

12. Promover la generación de empleo, terminando con los contratos basura, modernizando las relaciones laborales, garantizando conquistas que hacen a nuestra idea del trabajo y del trabajador.
13. Crear un fondo de subsidio a los aportes previsionales para todos aquellos empresarios que generen nuevos puestos de trabajo, premiándolos con la gratuidad de las cargas previsionales y sindicales en cada uno de los casos.
14. Defensa del mercado interno a través de una legislación que contemple políticas de recuperación salarial que permitan una expansión económica y un desarrollo social, generando consumo y bienestar aún en los sectores más desprotegidos.
15. Poner en marcha un sistema nacional de planeamiento que permita un desarrollo equilibrado y sostenido de las provincias, especialmente de las menos desarrolladas; proponiendo al CFI como organismo coordinador del mismo.
16. Propiciar una legislación que contemple regímenes alternativos sustitutos y/o complementarios a los de promoción industrial y agrícola y diferimientos impositivos, para consolidar el adelanto provincial.
17. A todos sus efectos, y en plena conformidad, los nombrados rubrican el presente, asumiendo la calidad de garantes de la formalización legal y definitiva de la alianza **FRENTE PARA LA VICTORIA**, y garantía moral de su cumplimiento.-